

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

JFPB/dvc

**LOTA, 26 de Julio de 2017.-
DECRETO N° 1177**

Vistos:

a) Solicitud de fecha 26.07.2017, de Director de Administración y Finanzas que solicita realizar trabajo extraordinario a funcionarios de su dependencia, para realizar las labores imposterables que se indican de conformidad con el Art. 63 Ley N° 18.883. Como lo es Revisión de fondos extrapresupuestarios, fondos Subdere, elaboración y visación de decretos de pago, análisis ingresos y gastos, ajustes, conciliaciones bancarias, registros sumarios e investigaciones sumarias, calculo de horas extraordinarias, actualización financiera de bienestar y otros temas importantes relacionados con la unidad que no sea posible ejecutarlas durante la jornada ordinaria.

b) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

d) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006; que fija texto refundido de la Ley N° 18.695 Última versión actualización 25.05.2016.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. - **Ordénese** realizar trabajo extraordinario al funcionario (a) **JUAN PARRA BASTIAS**, Directivo Planta Grado 6° EMR, **JUAN ERICES PACHECO**, Directivo Planta Grado 8° EMR, **HECTOR VERGARA CARRASCO**, Técnico Planta Grado 11° EMR, **RENE VEJAR BURGOS**, Jefatura Planta Grado 10° EMR, **ALEJANDRO FLORES YAMPRIETTI**, Jefatura Planta Grado 11° EMR, **GUSTAVO NEIRA PERFETTI**, Técnico a Contrata Grado 15°EMR, **JUAN ULLOA SALAZAR**, Jefatura Planta Grado 10° EMR, **FERNANDO TORRES CEBALLOS**, Tecnico Planta Grado 11°EMR, **LORENA FUENTEALBA MATAMALA**, Administrativo Planta Grado 13°EMR, **NAYZE GOMEZ SAAVEDRA**, Administrativo a Contrata Grado 18° EMR, para realizar labores citada en la letra a) de los vistos. A continuación de la jornada laboral desde el 01.08.17 hasta el 31.08.17 desde las 17:30 hrs hasta las 20:00 hrs. de Lunes a Jueves y desde las 16:30 hrs hasta las 20:00 hrs los Viernes. Sábados, Domingos y Festivos desde las 08:30 hrs hasta las 18:30 hrs.

2. -El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución
-Funcionario
-carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo



**JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN DE SR. ALCALDE**